



**PROC. ORD. LAB. CON EJECUCION A CONTINUACION RAFAEL MORELO
PASTRANA VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES**

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2018-00368-00

Montería, 10 de DICIEMBRE del dos mil veintiuno (2021).

Al despacho de la señora juez, informando de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada por el apoderado de la parte demandante a través de la ventana digital del Juzgado el 25 de Noviembre de 2021, que involucra medidas cautelares. PROVEA.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.-Montería, DICIEMBRE DIEZ (10) del dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ellos así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas aplicables al caso, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: POR SECRETARIA, realícense las gestiones correspondientes para el trámite de la solicitud de ejecución de la sentencia presentada por el apoderado de la parte demandante, esto es, las anotaciones del caso y entrada en los libros respectivos y plataformas digitales habilitadas para tal fin.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido por el artículo 101 del Código de Procedimiento Laboral, ratifíquese bajo juramento a la parte ejecutante de la denuncia de bienes contenida en la solicitud de ejecución de la sentencia de fecha el 25 de noviembre de 2021 presentada en la ventana digital del Juzgado. Por secretaría, remítase el formato respectivo, el cual deberá ser diligenciado y allegado al expediente.

TERCERO: Hecho lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para decidir si se libra o no mandamiento de pago y las medidas cautelares solicitadas.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mayra Del Carmen Vargas De Ayus
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

**761b8e3437b569484162d49808f189d0232573e68f53984b4be00b153e678
d5a**

Documento generado en 10/12/2021 01:28:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**